



BASES CONVOCATORIA

CONSTRUCCIÓN DE ESCENOGRAFÍAS A PARTIR DE ELEMENTOS REUTILIZADOS DEL FRÉ! FONDO DE RECURSOS ESCÉNICOS

1- PRESENTACIÓN

FRÉ! Fondo de Recursos Escénicos es un proyecto de reciclaje y puesta en marcha de recursos abandonados, pero aún útiles en el campo de las artes escénicas.

El proyecto FRÉ! tiene la forma de una asociación sin ánimo de lucro, que se ha desarrollado en los últimos meses gracias al apoyo deL Proyecto Mares de Madrid, incubándose en el Mar de Reciclaje. Comienza en primavera de 2019 su actividad pública con talleres de formación y una aproximación al proyecto con un experimento piloto para testear los servicios del mismo, al cual hace referencia esta convocatoria.

2- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar, de conformidad con los principios de transparencia e igual concurrencia, un máximo de dos (2) proyectos escenográficos de creadores, compañías y/o asociaciones que quieran llevar a cabo la construcción de su proyecto en un **espacio habilitado** a tal efecto, con **acceso gratuito al material escenográfico reutilizado** disponible en el inventario de FRÉ! y contando con la **asistencia técnica** que necesiten para la construcción de los mismos.

Para ello, esta convocatoria se abre a los proyectos escenográficos de creadores, compañías y/o asociaciones que requieran de un espacio de trabajo por un periodo de tiempo de un (1) mes (ver punto 7 de esta convocatoria) y que preferiblemente quieran basar parcial o totalmente su construcción en material disponible en el inventario de FRÉ! (se puede visitar [en este enlace](#)). El material deberá ser transformado en la mayor parte de los casos para respetar los derechos de los diseños originales, pudiendo usarse las piezas intactas en caso de no causar plagio.

La asistencia técnica en la construcción del decorado que los participantes puedan necesitar será cubierta por parte de FRÉ!

3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o internacionales, con plena capacidad de obrar, que tengan cumplidos 18 años de edad.



This project is co-financed
by the European Regional
and Development Fund
through the Urban
Innovative Actions Initiative





Los/as participantes, tanto a título individual como colectivo, podrán presentar hasta tres (3) proyectos. Cada propuesta debe tener definida la o las personas que van a llevar a cabo la construcción de los elementos escenográficos.

4- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para participar en la convocatoria, las propuestas de construcción escenográfica deben enviarse por correo electrónico a la dirección reciclaje@maresmadrides, desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 24 de mayo de 2019 a las 14:00 horas, incluyendo un **único documento** (máximo 25MB y en formato .pdf) que incluya la siguiente información:

- a) Biografía / CV (máx. 2 págs.), de la entidad y de los constructores
- b) Descripción detallada del proyecto escenográfico (máx. 5 págs.)
- c) Necesidades de construcción, maquinaria y acabados
- d) Presupuesto desglosado
- e) Listado de elementos del inventario de FRÉ! a usar (indicar el nº del listado del documento Excel y la cantidad de cada uno de ellos).
- f) Calendario aproximado de construcción
- g) Imágenes de referencia

El nombre del archivo del dossier artístico debe ser: nombre y apellidos o razón social // título del proyecto. Las bases de la convocatoria, así como la información relativa a los proyectos presentados y seleccionados, se publicarán en la página web de Proyecto Mares de Madrid.

Desde la publicación de estas bases, los participantes podrán realizar consultas, siempre por escrito, dirigiéndose al correo electrónico equipofre@gmail.com. No se emitirá un acuse de recibo de las propuestas a no ser que se pida expresamente en el cuerpo del correo electrónico.

5- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Se evaluará la capacidad de los creadores, compañías y/o asociaciones para autoconstruir su proyecto.
- b) Se evaluará la posibilidad de convivencia de las 2 construcciones elegidas.
- c) Se tendrá en cuenta la trayectoria de los creadores, compañías y/o asociaciones, así como su experiencia en construcción.
- d) Se valorarán propuestas que usen material del inventario disponible de FRÉ!
- e) Se tomará en consideración la claridad y precisión en la información técnica, calendario y presupuesto.



This project is co-financed
by the European Regional
and Development Fund
through the Urban
Innovative Actions Initiative





6- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- a) Los 3 miembros fundadores de la asociación FRÉ! Fondo de Recursos Escénicos.
- b) Un miembro del Instituto Do It Yourself.
- c) Un miembro de la coordinación Mares de Reciclaje.

7- LUGAR Y PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas deben poder llevarse a cabo en el espacio IDYS (Instituto Do It Yourself), ubicado en Calle de Manuel Laguna, 19, Madrid. El taller para las construcciones corresponde al espacio TALLER 2, con el apoyo del espacio TALLER 1 en caso de necesidad (se pueden consultar los espacios aquí). La simultaneidad de las 2 propuestas escogidas será tratada en detalle con los creadores, compañías y/o asociaciones después de que se haya comunicado la elección de los proyectos.

Las propuestas escogidas tendrán de plazo para la construcción de los decorados desde el 1 al 31 de julio, en horario de 9:00 a 21:00 h.

8- COMUNICACIÓN SELECCIONADOS

Los proyectos serán seleccionados por la Comisión de Valoración, en base a los criterios de selección expuestos en el apartado 5 de estas bases.

El fallo de la Comisión de Valoración se comunicará el 30 de mayo de 2019, a través de la página web del [Proyecto Mares de Madrid](#). A los/as beneficiarios/as de esta convocatoria se les comunicará personalmente vía email. También se les comunicará personalmente vía email a 2 posibles beneficiarios que serán seleccionadas como suplentes.

La Comisión de Valoración se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria o de seleccionar más o menos propuestas en base a las necesidades del espacio y la adecuación de las propuestas recibidas.

La participación en la presente convocatoria no implica un compromiso de contratación, ni supone la adquisición de ningún derecho a los participantes. La declaración de la convocatoria como desierta, total o parcialmente, y la exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración, sin que esta decisión sea susceptible de ser recurrida.

9- CONTRATACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE SER SELECCIONADO



This project is co-financed
by the European Regional
and Development Fund
through the Urban
Innovative Actions Initiative





Una vez seleccionado el proyecto, y con carácter previo a la formalización del contrato de compromiso, será necesario aportar la documentación que se cita a continuación en el plazo de 10 días hábiles desde la comunicación de la selección.

- a) Personas físicas: Copia del DNI de la persona física que suscribirá el contrato.
- b) Personas jurídicas: Copia del DNI del representante legal que suscribirá el contrato y el CIF de la entidad.

La presentación de la documentación fuera del plazo establecido llevará consigo la exclusión del proyecto seleccionado en la convocatoria.

10- PROTECCIÓN DE DATOS

Los/as participantes, FRÉ! Fondo de Recursos Escénicos y Proyecto Mares de Madrid se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los datos personales de los/as participantes, serán incluidos en los ficheros de las partes intervinientes, con el fin de gestionar y cumplir la Convocatoria y, en su caso, la relación establecida (incluyendo, la gestión, la formalización y archivo de los documentos obligacionales, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas y de facturación), no pudiendo subcontratar el tratamiento de los mismos, salvo autorización expresa del responsable del tratamiento de estos datos.

FRÉ! Fondo de Recursos Escénicos, Proyecto Mares de Madrid y el/la participante se informan recíprocamente de que sus datos como proveedores podrán ser cedidos, en su caso, a la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, fiscales, así como a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y a autoridades judiciales.

FRÉ! Fondo de Recursos Escénicos y Proyecto Mares de Madrid, como responsables de ficheros, garantizan a los/las representantes e interlocutores de todas las partes el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a respetar su confidencialidad, con la salvedad prevista en el párrafo siguiente, y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas de la presente Convocatoria, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda. Los/as participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados en la presente convocatoria autorizan a FRÉ!



This project is co-financed
by the European Regional
and Development Fund
through the Urban
Innovative Actions Initiative





Fondo de Recursos Escénicos y a Proyecto Mares de Madrid a publicar su nombre y apellidos en el caso de ser personas físicas, y denominación social si fuesen personas jurídicas.

En el caso de que el/la participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores o participantes en el proyecto, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a FRÉ! Fondo de Recursos Escénicos y a Proyecto Mares de Madrid con la misma finalidad.

En el momento de registrar su propuesta, los/as usuarios/as están aceptando la información relativa a protección de datos presente en este documento. Los datos no tendrán carácter público, y la visibilidad de toda la información contenida en las propuestas corresponderá únicamente a la organización del programa. La información y datos de esta convocatoria no podrán ser transferidos a terceros ajenos a la organización la misma. Todas las personas implicadas en la organización deberán respetar la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los/as usuarios/as.

11- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los/as participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, y en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de FRÉ! Fondo de Recursos Escénicos y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los/as autores/as y sus colaboradores/as (o en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a FRÉ! Fondo de Recursos Escénicos a llevar a cabo, en todo o en parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, el resultado (ya sean textos, imágenes, gráficos o vídeos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de FRÉ! Fondo de Recursos Escénicos y Proyecto Mares de Madrid, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de FRÉ! o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

12- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS/AS PARTICIPANTES

Los/as participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas en relación a la ejecución del proyecto para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de FRÉ! y autoriza a dicho uso.

Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de FRÉ! o del Proyecto Mares de Madrid.



This project is co-financed
by the European Regional
and Development Fund
through the Urban
Innovative Actions Initiative





Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

13- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, así como de los siguientes compromisos:

- a) En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada sea retirada por parte del beneficiario/a, éste debe notificarlo con 20 días de antelación al inicio de la ejecución del proyecto.
- b) El/la beneficiario/a se compromete a coordinarse con la persona responsable del equipo de FRÉ! / IDYS, y a atender las instrucciones que ésta pueda indicarle para la correcta ejecución del Proyecto.
- c) Si el/la beneficiario/a incumple alguno de los compromisos adquiridos para la adjudicación del proyecto, FRÉ! / IDYDS / Proyecto Mares de Madrid podrá resolver el contrato en los términos previstos en la normativa aplicable.

14- CONTACTO PARA INFORMACIÓN Y CONSULTAS

equipofre@gmail.com
equipofre@gmail.com



This project is co-financed
by the European Regional
and Development Fund
through the Urban
Innovative Actions Initiative

